

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:****Que en el procedimiento 13/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELOY CORBACHO MARQUINA frente a LIMPIEZAS VIPAR, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:****PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.173,03 euros de principal; 217,30 euros de intereses provisionales y 217,30 euros calculados para costas, **se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado LIMPIEZAS VIPAR, S.L.**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa su solicitud, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme el presente Decreto, archívense las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0013-18.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LIMPIEZAS VIPAR, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.700/18)

